

Señor Juez: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 4 de diciembre de 2013 procedo a realizar la liquidación de costas en el proceso ORDINARIO LABORLA promovido por MARIA INES OCAMPO GARCIA contra LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO "EMSER" Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOPERATIVA PROTEGER C.T.A.", Rad: 2013 – 00024-00, de la siguiente manera:

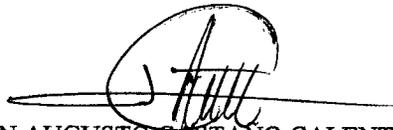
LIQUIDACION DE COSTAS A CARG DE LA PARTE DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO	\$589.600.00
Otros	-0-
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$589.600.00

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Libano, 18 de agosto de 2020

El Secretario,

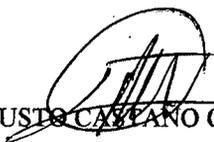


JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

FIJACION EN LISTA

Libano, diecinueve de agosto de dos mil veinte. A las ocho de la mañana de hoy, se fijó en la página Web de la Rama Judicial, la presente lista.

El Secretario,



JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

JACC/mmjm.